

LogiRAIL

Comunicado 54

20 de junio de 2025

La aplicación de la sentencia estimatoria de UGT debe ser sin demora

Tal y como explicamos en nuestro comunicado anterior, fruto de las exigencias de UGT el pasado viernes la empresa desistió del recurso que había anunciado contra la Sentencia ganada por UGT en la que se reconocía el derecho de las personas trabajadoras a la **progresión de nivel** cuando alcancaran los requisitos establecidos en el II Convenio Colectivo de LogiRAIL.

Como ya dijimos, nuestro trabajo no finaliza tras la victoria en los tribunales. Hoy, hemos mantenido una reunión con la empresa para instarles a que la aplicación de la sentencia estimatoria de UGT cumpla:

- **Carácter retroactivo en el cobro**
- **Sin dilatarse más en el tiempo**

Desde nuestra organización no queremos dejar de recordar que el buen sindicato es aquel que persigue, negocia y obtiene mejoras, mientras otros se dedican a buscar una estéril lucha de populismo sin otro objetivo más que alimentar el ego personal de los convocantes sin aportar nada a las personas trabajadoras. Palabras sin hechos que abocan al odio entre compañeros y compañeras. Ante esta demostración de mentiras, **UGT**, nuevamente, hace gala del **sindicalismo que exige, trabaja y consigue**.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE
PIDE, SINO POR LO QUE CONSIGUE**

1 / 1